

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1168-2017-R.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 397-2017-D-FIIS (Expediente N° 01053010) recibido el 04 de setiembre de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite las Resoluciones N°s 042 y 047-2017-D-FIIS sobre la encargatura como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas del docente Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 010-2016-CEU del 19 de octubre de 2016, se proclamó y reconoció, entre otros, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 19 de octubre de 2016 hasta el 18 de octubre de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio del visto remite las Resoluciones N°s 042 y 047-2017-D-FIIS de fechas 14 de julio y 10 de agosto de 2017, por la cual se encarga al docente asociado a tiempo completo Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de dicha unidad académica, a partir del 14 de julio hasta el 31 de agosto de 2017; por motivos de descanso médico del Director titular;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 444-2017-D-FIIS recibido el 17 de octubre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas absuelve las observaciones formuladas por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 823-2017-OAJ recibido el 14 de setiembre de 2017, sustentando los motivos de dicha encargatura;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 885-2017-OAJ recibido el 30 de octubre de 2017, evaluados los actuados opina que de conformidad con el Art. 33 de la Ley N° 30220 y Art. 72 del Estatuto, debe realizarse una elección entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente; por lo que procedería la encargatura del referido Departamento Académico a partir del 14 de julio hasta el 31 de agosto de 2017, debido a que el Director titular se encuentra con descanso médico, conforme a lo mencionado en el Oficio N° 444-2017-FCS/D de fecha 11 de octubre de 2017 del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 436-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 08 de setiembre de 2017; al Informe N° 171-2017-UR/OPLA y Proveído N° 697-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fecha 11 de setiembre de 2017; al Informe N° 885-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de octubre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Ing. **JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por descanso médico del titular, a partir del 14 de julio al 31 de agosto de 2017.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, Escuela Profesional de Ing. Sistemas, Dpto. Acdm. Ing. Sistemas, cc. OPEP, OCI, ORAA, DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesado.